

RESOLUCION

No. 35 /96



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, Febrero 7 de 1996.

VISTO:

Que mediante Acordada No. 32/95 se dispuso la contratación de un Administrador General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para coordinar el funcionamiento de las Secretarías de Superintendencia Administrativa, de Superintendencia Judicial, del Cuerpo de Auditores Judiciales y de la Secretaría aludida en la Acordada No. 63/92.

CONSIDERANDO:

1.) Que por Acordada No. 43/95 se estableció como función del Administrador General la coordinación y supervisión del funcionamiento de las mencionadas secretarías.

2.) Que las restricciones presupuestarias existentes exigen un severo y pormenorizado control de las erogaciones a efectuarse, el cual será llevado a cabo mediante la intervención del Administrador General en todas las actuaciones que comprometan la ejecución del presupuesto, que representen cualquier tipo de gasto o que consistan en movimiento de personal.

Por ello,

SE RESUELVE:

Las Secretarías de Superintendencia Administrativa, de Superintendencia Judicial, del Cuerpo de Auditores Judiciales y de la Secretaría aludida en la Acordada 63/92, deberán elevar a consideración previa del señor Administrador General, todos los trámites que, debiendo ser resueltos por la Corte Suprema de Justicia, por esta Presidencia o por el funcionario que ejercite facultades delegadas, se refieran a los asuntos mencionados en el considerando segundo.

Regístrese y hágase saber.